ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 035 DE 2022

HACE CONSTAR:

OBJETO: "CONTRATO PARA LA REVISIÒN Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DIRECCIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, TEATRO MUNICIPAL GILDARDO TOVAR GIRALDO Y DEMAS CENTROS DE TRABAJO, INCLUYENDO REPARACIÒN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SU ÓPTIMO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO"

El Comité Evaluador teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió a los oferentes:

- **ALMACEN DISTRIAIRES DEL QUINDIO S.A.S.**

Para que realizará las aclaraciones respectivas frente a los presuntos precios artificialmente bajos, razón por la cual, como se evidencia en los documentos del proceso, la entidad, una vez conocidas las razones, -las cuales son válidas-, solicitó al proponente justificar su oferta. De esta manera el proponente realizó las explicaciones del caso justificando, tal como lo solicita la guía de Colombia Compra Eficiente, allegó documento en el cual desarrolló correctamente el requerimiento que se le realizó, es decir aplicó la fórmula de requisitos de carácter **económicos** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 035 DE 2022.**

Se considera que los documentos económicos subsanados por el oferente ALMACÉN DISTRIAIRES DEL QUINDÍO SAS **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos por la entidad.

De acuerdo a esto se determina que el oferente ALMACÉN DISTRIAIRES DEL QUINDÍO SAS CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la entidad.

En aras de lo anterior, se tiene que el proponente SUBSANO los requerimientos emitidos por el comité evaluador dentro del término de traslado del informe de evaluación, con los documentos aportados por el, en ese sentido el Comité Evaluador del Municipio de La Tebaida designado dentro del proceso citado, recomienda al ordenador del gasto, cada

uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de invitación Pública de Mínima Cuantía No.035 de 2022, al proponente **ALMACÉN DISTRIAIRES DEL QUINDÍO SAS** por el valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.365.000) IVA INCLUIDO.**

En constancia de lo anterior, se firma a los (05) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS EVALUADOR FINANCIERO	Mariana Salinas
ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA EVALUADOR TÉCNICO	
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN EVALUADOR JURÍDICO	